



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, AGOSTO VEINTINUEVE DE DOS MIL VEINTIDÓS

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante:	Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado:	Inversiones Tokio S.A.S.
Radicado:	05001 40 03 005 2020-00087 00
Asunto	Resuelve Solicitud

En relación con la solicitud de levantamiento de medidas cautelares que realiza el apoderado judicial del señor MANUEL SALVADOR GONZÁLEZ SUAREZ, no resulta procedente toda vez que no se evidencia que se hubieren decretado las mismas contra su poderdante.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.